

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS

**SUBASTE INVERSA ELECTRÓNICA N° 001-2023 MGP/COMZOCUATRO
(SEGUNDA CONVOCATORIA)**

**"ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE GAS LICUADO DE PETROLEO (GLP) PARA LA ESTACIÓN
NAVAL DE PUCALLPA, PERIODO ENERO A DICIEMBRE 2023"**

PAC - 005

En la ciudad de Pucallpa, siendo las 11:30 horas del día jueves 23 de marzo del 2023, se reunieron en la oficina de logística de la Comandancia de la Cuarta Zona Naval, sito en Jr. Cahuide N° 685 distrito de Callería, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali, ubicada en la Estación Naval de Pucallpa, el Comité de Selección nombrado para el presente procedimiento de selección, a efectos de llevar a cabo la admisión, evaluación y calificación de ofertas, de la Subasta Inversa Electrónica N° 001-2023 MGP/COMZOCUATRO-2 (segunda convocatoria); nombrados según Resolución de la Comandancia de la Cuarta Zona Naval N° 001 de fecha 15 de febrero 2023.

GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	CARGO
Tte. 2°	Luis Guillermo SANCHEZ Aspajo	COMESNAPU / A.U.	PRESIDENTE TITULAR
A de F	Juan COTRINA Pegorari	COMBIMA-2 / A.T.	1° MIEMBRO TITULAR
T2. lma.	Olger Jaime CACHOS Gutierrez	COMZOCUATRO / OEC	2° MIEMBRO TITULAR

1. - DE LOS PARTICIPANTES:

De acuerdo al cronograma establecido en el SEACE, se registraron a través del mismo, como participantes, los siguientes proveedores:

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PARTICIPANTE	RUC
1	DISTRIBUIDORA Y SERVICIOS VICTORIA EIRL	20493248716
2	SERVICIOS GENERALES RESTREPO EIRL	20528390766

2. - DETALLE DE LOS POSTORES:

Dentro de la fecha prevista para la evaluación y calificación de ofertas en el cronograma del procedimiento de selección, el comité de selección realiza la apertura de ofertas de manera electrónica a través del SEACE (descarga de la información de las ofertas).

Evidenciando que los siguientes postores presentaron sus ofertas de manera electrónica a través del SEACE.

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	RUC
1	DISTRIBUIDORA Y SERVICIOS VICTORIA EIRL	20493248716
2	SERVICIOS GENERALES RESTREPO EIRL	20528390766

Acto seguido, se procede con la revisión de las ofertas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las mismas responden a las características, requisitos y condiciones de las especificaciones técnicas previstos en las bases.

3. - ADMISIÓN DE OFERTAS:

De acuerdo al numeral 73.1 del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la presentación de ofertas se realiza de manera electrónica a través del SEACE durante el periodo establecido en la convocatoria.

Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en el párrafo 2.2 "Contenido de las ofertas", del Capítulo II del

Procedimiento de Selección, siendo visada por cada uno de los integrantes del Comité de Selección y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases, de no cumplir con lo requerido, la oferta se considera **NO ADMITIDA**. Al respecto, se ha admitido la siguiente oferta, de acuerdo al siguiente detalle:

ADMISIÓN DE OFERTAS, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO									
A.- DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA LA ADMISIÓN DE OFERTAS									
EMPRESAS POSTORAS	a	b	c	d	e	f	g	ADMISIÓN DE LA OFERTA	OBSERVACIONES
	Declaración jurada de datos del postor.	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento.	Declaración jurada de cumplimiento de las especificaciones Técnicas contenidas en el Capítulo II de la presente sesión.	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consignen los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones.	Declaración jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV.	El precio de la oferta en S/LES, debe registrarse debidamente en el formulario electrónico del SEACE.		
	Anexo 1	Anexo 2	Anexo 3	Anexo 4	Anexo 5	SEACE			
DISTRIBUIDORA Y SERVICIOS VICTORIA EIRL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDA	-
SERVICIOS GENERALES RESTREPO EIRL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDA	-

Se admiten las ofertas presentadas por los postores DISTRIBUIDORA Y SERVICIOS VICTORIA EIRL. y SERVICIOS GENERALES RESTREPO EIRL, en conformidad a lo indicado en las bases estándar de Subasta Inversa Electrónica para la contratación de bienes o suministro de bienes, aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD.

4. - EVALUACIÓN DE OFERTAS:

El numeral 74.1 del artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que la evaluación de ofertas consiste en la aplicación de los factores de evaluación a las ofertas que cumplen con lo señalado en el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.

Al respecto, se procedió a evaluar la siguiente oferta:

B. - FACTORES DE EVALUACIÓN					
EMPRESAS POSTORAS	PRECIO (100 pts)		PUNTAJE TOTAL	ORDEN PRELACIÓN	OBSERVACIONES
	$P_i = \frac{Q_m \times PMPE}{O_i}$	i.- Oferta P _i - Puntaje de la oferta a evaluar Q _i - Precio i Q _m - Precio de la oferta más baja PMP- Puntaje máxima del precio			
	Oferta	Puntaje	Puntaje		
DISTRIBUIDORA Y SERVICIOS VICTORIA EIRL	S/91,000.00	100.00	100.00	1	-
SERVICIOS GENERALES RESTREPO EIRL	S/91,350.00	99.62	99.62	2	-

5. - CALIFICACIÓN DE OFERTAS:

El numeral 75.1 del artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es **DESCALIFICADA**.

C. - DOCUMENTOS DE CALIFICACIÓN		
EMPRESAS POSTORAS	A. CAPACIDAD LEGAL	OBSERVACIONES
	HABILITACIÓN	
DISTRIBUIDORA Y SERVICIOS VICTORIA EIRL	CUMPLE	CALIFICA
SERVICIOS GENERALES RESTREPO EIRL	CUMPLE	SE DESCALIFICA AL POSTOR, PORQUE LA OFERTA ECONOMICA PRESENTADA SUPERA EL MONTO DEL VALOR ESTIMADO.

Cabe indicar que, durante la calificación de ofertas, se **DESCALIFICO** la oferta del postor SERVICIOS GENERALES RESTREPO EIRL., porque la oferta económica presentada supera el monto del valor estimado.

6. - OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

El artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen con los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, de ser el caso.

Asimismo, el numeral 76.3 del artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que, definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

En ese sentido, este Comité de Selección, luego de efectuar la admisión, evaluación y calificación de ofertas, acordó por unanimidad, otorgar la buena pro al siguiente postor:

Nº	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	MONTO ADJUDICADO
1	DISTRIBUIDORA Y SERVICIOS VICTORIA EIRL	NOVENTA Y UN MIL CON 00/100 SOLES (\$/91,000.00)

Siendo las 12:20 horas del mismo día, este Comité de Selección dio por concluido el acto, procediendo a la suscripción de la presente acta, una vez finalizada su redacción y aprobación en señal de conformidad.

.....
 Alferez de Fragata CG.
 Juan COTRINA Pegorari
 00149299
Miembro Titular 1

.....
 Técnico Segundo Ima.
 Olger CANCHOS Gutierrez
 04908491
Miembro Titular 2

.....
 Teniente Segundo
 Luis Guillermo SANCHEZ Aspajo
 00117924
Presidente Titular